



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION**

**MAT.:** Modifica Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015, que Autorizó el uso de la Faja Fiscal para el Proyecto "Atravesio Particular de Ducto de Agua Potable, en Dm. 83.563 de la Ruta E-30-F", Comuna de Puchuncaví, Provincia de Valparaíso.

**VALPARAISO,                    2 2 SEP. 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602, de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

**CONSIDERANDO:**

*Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012*

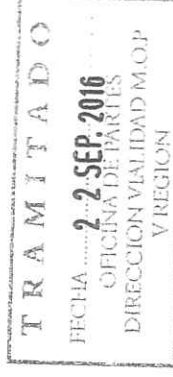
Los antecedentes indicados en mi Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015, que contiene la autorización y aprobación del proyecto de atravesio autorizado a INVERSIONES BODEGAJES VIÑA DEL MAR S.A.;

Lo expuesto por ESVAL S.A. en su carta N° PV\_160\_2016 de fecha 31.08.2016, en el sentido de solicitar el cambio de titularidad de las infraestructuras que fueron autorizadas, acompañando al efecto la declaración jurada de autorización, aceptación y renuncia de fecha 22.08.2016, celebrada ante Notario Público de Valparaíso;

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los Vistos de esta Resolución y; finalmente, la necesidad de consignar la adecuada individualización del titular de la autorización que se contiene en mi Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015, para el uso de la faja vial de las Rutas bajo tuición de este Servicio.

**RESUELVO (EXENTO)**

N° 2055



2 9 SET. 2016

1.- **Modifíquese y Reemplácese** en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015, la persona del titular de la misma, en el sentido de que a contar de esta fecha, dicha autorización se entenderá para todos los efectos previstos en ella, conferida a la empresa ESVAL S.A., rol único tributario N° 76.000.739-0, con domicilio en calle Cochrane N° 751, comuna y provincia de Valparaíso.

2.- Consérvese en todo lo no modificado en el presente acto, lo dispuesto en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1914 de fecha 06.10.2015, que por este mismo acto se modifica y en particular las obligaciones y responsabilidades del titular de la autorización conferida.

3.- La presente autorización no libera a ESVAL S.A. del cumplimiento de todas las demás exigencias que le corresponde en conformidad a la ley, sean de orden técnico, legal u administrativo y por ende será de su responsabilidad el contar con todos los demás permisos, autorizaciones y aprobaciones técnicas que corresponden para estos efectos.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN BADILLA ROBLES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
V. REGIÓN



JAT/FAP/MFG/GGP/ggp

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Manuel Jarpa Ordoñez, ESVAL S.A., 1 Norte N° 275 - Viña del Mar.

Sr. Marcelo Dib Maluk, Representante Legal Inversiones Bodegajes Viña del Mar S.A.  
Limache N° 3061 - Viña del Mar

Sr. Jefe Provincial Vialidad Valparaíso

Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. V Región

Archivo: 10190321

D:\FAJAVIA\TRAVIESOS\E-30-F.(ex-F-30-E)\Res.Modificatoria.Titular.Autorizado.Dm.83.563.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso | Chile  
Teléfonos: (56 32) 2542080 2542089 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 10233425